



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el EX-2023-09278614-GDEMZA-
OSEP#MSDSYD, referenciado: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER
DE INMUEBLE - SUBSEDE VILLA ATUEL”, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado la Subdirección de Recursos Físicos solicita autorización para tramitar la Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento de la SUBSEDE VILLA ATUEL en el Departamento de San Rafael de la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de veinticuatro (24) meses estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Tres con 50/100 (\$334.873,50) ascendiendo la inversión total a un importe de Pesos Ocho Millones Treinta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 (\$8.036.964,00).

Que obran Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que giradas las actuaciones en virtud de las disposiciones del *Decreto N°1506/01*, la Subdirección del R.U.P.I. manifiesta *que, según nuestros registros, no existe un inmueble disponible, propiedad del Gobierno Provincial, que se adapte a las necesidades pretendidas; solicitando al responsable de la contratación que a los fines de dar cumplimiento con el Decreto N°1506/01, una vez resuelto lo pedido, se remita al RUPI una copia del contrato de alquiler y/o, compra-venta oportunamente celebrado para registrarlo en las bases correspondientes.*

Que lo actuado cuenta con la debida intervención de la Subdirección de Territorio.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art. 139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Art. 139°-*Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.
- que asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en virtud de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la adquisición requerida, corresponde acceder a su autorización.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° – Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento de la SUBSEDE VILLA ATUEL en el Departamento de San Rafael de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de veinticuatro (24) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 50/100 (\$334.873,50) y ascendiendo la inversión total a un importe de PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$8.036.964,00).

ARTÍCULO 2° – Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Decreto N°1506/01, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2024 y en forma proporcional y oportuna a los Presupuestos de los Ejercicios siguientes.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3° - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Pre-Adjudicación.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación.

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-09278614 llamado LICITACIÓN PÚBLICA contratación inmueble Subsede OSEP Villa Atuel

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 09278614-EX-2024	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS